

Expte. nº: GAP 2024/01

CONTRATO DE SERVICIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1.

1.1.1. Objeto y definición: Contrato de Servicios relativo al mantenimiento de los edificios, instalaciones y equipamiento general de los centros dependientes de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (“Inmuebles”) para el año 2024.

1.1.2. Reserva. Dada la naturaleza del contrato, no procede la reserva de participación por motivos sociales a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción según se establece en el Artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

1.2. Códigos CPV:

5	0	7	0	0	0	0	0	0	-	2	Servicios de reparación y mantenimiento de edificios
5	0	7	1	0	0	0	0	0	-	5	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios
5	0	7	2	0	0	0	0	0	-	8	Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central
5	0	7	3	0	0	0	0	0	-	1	Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

1.3. División por lotes:

SI: ☐

NO: ☒ Se justifica en el informe de necesidad.

1.4. Admisibilidad de variantes:

SI: ☐

NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora:

SI: ☐

NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: (En cómputo anual de 12 meses) 500.000 euros (IVA excluido)

2.1.1. Parte fija del contrato 500.000 €. Licitar sobre importe.

2.1.2. Materiales aportados 87.500 €. Licitar descuento a aplicar sobre el precio individual según tarifas.

2.2. Presupuesto del contrato (En cómputo anual de 12 meses): 710.875 euros (IVA del 21% incluido) incluyendo 605.000 euros de la parte fija del contrato y 105.875 euros de la estimación de gasto en materiales.

2.2.1. Financiación con fondos externos:

SI:	☐	Porcentaje de cofinanciación:	%.
NO:	☒		

2.3. Valor estimado del contrato incluyendo posibles modificaciones: 3.085.000 euros.

En este valor estimado se hallan incluidas las posibles modificaciones y la previsión de coste de materiales aportados a razón de 87.500 euros anuales IVA excluido. Este importe está calculado teniendo en cuenta el gasto en materiales realizado en años pasados.

2.4. Prestación exenta de IVA:

SI: ☐

NO: ☒

3. DURACIÓN

3.1. Finalización: Las 24 horas del día 31 de diciembre del 2024.

Posibilidad de prórroga:

SI: ☒

NO: ☐

3.2. Duración máxima: De mutuo acuerdo entre las partes hasta completar un máximo de 5 años desde la fecha de formalización del contrato.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación:

Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

4.2. Unidad gestora:

Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

E-mail: ssggcoap@navarra.es

Teléfono: +34 848 42 90 79

5. REQUISITOS ADICIONALES DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

5.1. Se consideran requisitos adicionales para poder contratar:

SI: ☒

- **Declaración responsable del licitador** de estar dado de alta en el Registro de Industria correspondiente como **empresa instaladora de Baja Tensión** en la categoría de **especialistas**, según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de Baja Tensión y de acuerdo a la ITC-BT-03.
- **Declaración responsable del licitador** de estar dado de alta en el Registro de Industria correspondiente como **empresa mantenedora autorizada de Instalaciones térmicas**: (Instalaciones térmicas en edificios, Calefacción y ACS y Climatización, según el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de

Instalaciones Térmicas en los Edificios.)

- NO: ☐

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

- a) **Requisitos de solvencia económica y financiera: Volumen global de negocios** de los **tres últimos ejercicios** disponibles (años 2020, 2021 y 2022) en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del licitador, en la medida que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El importe **anual** de dicho volumen de negocios deberá alcanzar como mínimo la cuantía del **150 % del importe del presupuesto de contrato (907.500 € IVA del 21% incluido)**.
- b) **Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:** Se acreditará mediante una declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa. Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación, siempre que la misma sea considerada suficiente por la entidad contratante.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

- a) **Requisitos de solvencia técnica y profesional:** haber realizado servicios de mantenimiento, similares al del objeto del contrato, realizados durante los años 2020, 2021 y 2022, por un importe anual no inferior a 700.000 euros IVA incluido.
- b) **Medios de acreditación** de la solvencia técnica y profesional:

Una relación, firmada por el representante legal de la empresa, de los principales servicios de mantenimiento, similares al del objeto del contrato, (de acuerdo al modelo del ANEXO 6), realizados durante los años 2020, 2021 y 2022, indicándose importe, fechas y destinatario, público o privado, avalado por entre uno y tres certificados de los receptores de los servicios, debiendo sumar, el importe de los certificados, un total anual no inferior a 700.000 euros IVA incluido.

Normas de calidad y acreditaciones:

Certificado de Norma UNE - EN ISO 9001: 2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad. **“Para mantenimiento de edificios e instalaciones”** o procesos asimilables.

Certificado de Norma UNE - EN ISO 14001:2015 de Sistemas de Gestión Medioambiental. **“Para mantenimiento de edificios e instalaciones”** o procesos asimilables.

Se acreditará mediante la presentación de **todos y cada uno** de los documentos anteriores

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección web de acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) para presentación de ofertas www.contrataciones.navarra.es

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: ssggcoap@navarra.es

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre B. Proposición técnica/Documentación sobre los criterios a valorar sin fórmulas objetivas.

- a) **Documento Europeo Único (DEUC), conforme anexo 4.**
- b) **Memoria técnica explicativa de la ejecución del servicio, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando claramente los siguientes aspectos:**
- Memoria explicativa de la Gestión a desarrollar. El desarrollo de la memoria se realizará en una extensión aproximada de 30 páginas DIN A-4 o 15 DIN A-3 o su equivalente:
 - **El plan de trabajo específico para este contrato** que comprenda todas las operaciones **de mantenimiento preventivo** a realizar para cada uno de los tipos de equipos, instalaciones o elementos de la edificación del ANEXO 10. Para la mejor definición de las operaciones se adaptarán para ello las gamas de mantenimiento propuestas en el ANEXO 11. El plan se completará con la programación de los trabajos sobre el inventario de instalaciones del ANEXO 9.
 - **Protocolos y procedimientos en mantenimiento correctivo** a aplicar adecuándolos a las necesidades de los centros incluidos en el ámbito del presente contrato
 - **Programación de las actuaciones del mantenimiento técnico-legal**, adecuándola a las necesidades de los centros incluidos en el ámbito del presente contrato.
 - **Presentación de la propuesta de funcionamiento que se vaya a realizar con el programa de gestión de mantenimiento GIM que será de obligada utilización.** Dado que el SNS-O ha implementado la utilización de GIM de TCMAN como programa de Gestión de Mantenimiento, se deberá presentar una propuesta de funcionamiento sobre las plataformas de funcionamiento previstas: GIM-Android y GIM Windows; considerando que los terminales y condiciones de acceso necesarios serán suministrados por el SNS-Osasunbidea.
 - **Exposición de la organización técnica, personal y de medios auxiliares que utilizará la empresa para la ejecución y gestión de este contrato** Definición de medios personales y materiales en la ejecución directa (composición del grupo de trabajo y medios técnicos y materiales disponibles). Argumentación sobre medios auxiliares no directos necesarios para la correcta ejecución de este contrato (apoyos administrativos, soporte informático, medios técnicos complementarios disponibles...). Detalle de las responsabilidades y funciones a desempeñar por los gestores del contrato (encargado o jefe de grupo de trabajo, delegado técnico, responsable económico...) y participación de cada uno en las reuniones a mantener con la Administración.
- c) **Plan de formación:**
- **Formación específica** para el personal destinado a la ejecución material directa de este contrato **en áreas técnicas relacionadas con el objeto de este contrato.** Se indicarán las horas anuales y contenidos de formación para todo el periodo del presente contrato y de sus posibles prorrogas, para cada operario.
- d) **Acciones de calidad de la empresa encaminadas al modelo de gestión avanzada:**
- **En cuanto al elemento ESTRATEGIA.** Definición de Misión, Visión y Valores que aplicarán a este contrato y despliegue de procesos, evaluación y realimentación.
 - **En cuanto al elemento CLIENTES.** Propuesta de métodos de evaluación de satisfacción.
 - **En cuanto al elemento SOCIEDAD.** Medidas que el adjudicatario aplicará tendentes a conseguir mejoras en la sostenibilidad económica, social y medioambiental.
 - **En cuanto al elemento INNOVACIÓN.** Medidas tendentes a aprovechar el potencial de la empresa para facilitar la innovación en lo que afecte al objeto del contrato.
 - **En cuanto a otros elementos** considerados en modelos de gestión avanzada. Cómo aplicar aquellas acciones que puedan suponer un incremento de valor hacia la Gerencia de Atención Primaria en lo que se refiere al

objeto de contrato.

La presentación de estas acciones de calidad, se desarrollará en una extensión aproximada de 20 páginas DIN A-4 incluyendo la información gráfica que se estime oportuna, portada y contraportada en caso de utilizarlas.

- e) **Compromisos de formación en programa de gestión GIM**, detallando claramente número y modalidad de unidades de formación.

8.3. Detalle del contenido del Sobre C. Proposición económica / Documentación sobre los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

a) **Contendrá necesariamente el precio ofertado, conforme a las siguientes condiciones:**

- **La oferta económica**, que se redactará de acuerdo con los modelos adjuntos (ANEXO 3) debidamente firmada, y señalará los precios anuales ofertados **IVA EXCLUIDO**, con formato de separador de miles y con dos decimales.
- **La oferta económica será única para el contrato de servicios.**
- **La oferta económica presentada no podrá superar el importe máximo señalado** para ese concepto en la Cláusula 2ª.
- Al no admitirse de variantes o alternativas **el importe económico deberá ser único**. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de la propuesta presentada por el licitador
- **Las ofertas inferiores en cinco puntos porcentuales al presupuesto máximo** de licitación establecido en la cláusula 2 se **presumirán anormalmente bajas**
- **El porcentaje de descuento sobre precios de tarifa** se aplicará de forma genérica **a los materiales aportados**.

b) **Contendrá, en su caso, los siguientes apartados:**

- **Etiqueta ecológica de los vehículos** dedicados al objeto del contrato, o bien compromiso firmado por el que, en caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a adquirir (renting, leasing, compra...) al menos los vehículos necesarios con dichas características para cumplir con lo estipulado en la cláusula 10 cuando no disponga de ellos en el momento de presentar la oferta.

En el plazo de un mes, una vez iniciado el contrato la Unidad Gestora solicitará al adjudicatario la documentación de los vehículos dispuestos al servicio de este contrato a fin de comprobar que disponen de la etiqueta ecológica que acredite el cumplimiento de esta cláusula medioambiental.

- **Medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar adicionales** a las exigidas por la normativa vigente.
- **Medidas en materia de seguridad y salud laboral adicionales** a las exigidas por la normativa vigente.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación:

Abierto ☒

Negociado ☐

Restringido ☐

Simplificado ☐

9.2. Forma de tramitación:

Anticipada ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Criterios a valorar sin fórmulas objetivas – 50 puntos:

- a) **Memoria explicativa de la Gestión a desarrollar. Hasta un máximo de 35 puntos**, que se desglosa de acuerdo con los siguientes subapartados.
- **El plan de trabajo específico para este contrato en mantenimiento preventivo.** Se tendrán en cuenta las operaciones a realizar para cada uno de los tipos de equipos, instalaciones o elementos de la edificación del ANEXO 10. Para la mejor definición de las operaciones se adaptarán para ello las gamas de mantenimiento propuestas en el ANEXO 11 al inventario de instalaciones del ANEXO 9, valorándose la actualización tecnológica aplicada y la adaptación de las gamas de mantenimiento. **Hasta 15 puntos.**
 - **Protocolos y procedimientos en mantenimiento correctivo en el ámbito de este contrato.** Se tendrá en cuenta la atención que se pueda dispensar a las demandas puntuales de los centros de salud de forma que sean adecuadas a la continuidad asistencial y otras necesidades organizativas y ocupación de espacios de los centros incluidos en el ámbito de este contrato. **Hasta 8 puntos.**
 - **Programación de las actuaciones del mantenimiento técnico-legal en el ámbito de este contrato.** Se valorará la adecuación de esta programación a las necesidades de los centros incluidos en el ámbito de este contrato teniendo en cuenta la adaptación a la evolución de la regulación normativa y la vigilancia que se haga de los aspectos legales. **Hasta 3 puntos.**
 - **Presentación de las propuestas de funcionamiento con GIM Android para los técnicos y GIM Windows para los gestores del contrato, actualizaciones, informes, etc. Hasta 4 puntos.**
 - **Exposición de la organización técnica, personal y de medios auxiliares que utilizará la empresa para la ejecución y gestión de este contrato,** valorándose la disponibilidad de los medios técnicos de la empresa para mejorar el cumplimiento del contrato y la coherencia con el resto de trabajos. **Hasta 5 puntos.**
- b) **Plan de formación en áreas técnicas relacionadas con las instalaciones objeto de este contrato** presentado en el sobre B de Propuesta Técnica según las indicaciones del punto 8.2.b de este cuadro de características, el contenido del programa de formación deberá ser específico para el contrato y las instalaciones mantener, entre otras, instalaciones de electricidad, fontanería, calefacción y climatización, generación eléctrica, sistemas contra incendios etc., adaptándose a las necesidades de cada técnico. Los cursos podrán ser on-line o presencial.
- Se valorará en función de la adecuación de la duración de los mismos, del número de asistentes a que van dirigidos y de la adecuación del contenido a las necesidades derivadas del contrato. **Hasta un máximo de 5 puntos.**
- c) **Acciones de Calidad** de la empresa **encaminadas al modelo de gestión avanzada** que impliquen al objeto del contrato: **Hasta 5 puntos** Desglosado en los siguientes subapartados:
- **En cuanto al elemento ESTRATEGIA.** Se valorará la definición de Misión, Visión y Valores que aplicarán a este contrato y despliegue de procesos, evaluación y realimentación. **Hasta 1 punto.**
 - **En cuanto al elemento CLIENTES.** Se valorará la propuesta de los métodos de evaluación de satisfacción. **Hasta 1,5 puntos.**
 - **En cuanto al elemento SOCIEDAD.** Se valorará las medidas que el adjudicatario aplicará tendentes a conseguir mejoras en la sostenibilidad económica, social y medioambiental. **Hasta 1 punto.**
 - **En cuanto al elemento INNOVACIÓN.** Se valorarán los mecanismos propuestos para aprovechar el potencial de la empresa para facilitar la innovación en la Gerencia de Atención Primaria en lo que afecte al objeto del contrato. **Hasta 1 punto.**
 - **En cuanto a otros elementos** considerados en modelos de gestión avanzada. Aquellas acciones que puedan suponer un incremento de valor hacia la Gerencia de Atención Primaria en lo que se refiere al objeto de contrato. **Hasta 0,5 puntos.**
- d) **Formación en programa de gestión GIM:**

Plan de formación a impartir para los técnicos y el personal gestor del contrato tanto del SNS-O como de la contrata en el programa informático de gestión de mantenimiento GIM, así como en sus futuras actualizaciones. La

formación podrá ser presencial u on-line.

Se valorará en función de la adecuación de la duración de los mismos, del número de asistentes a que van dirigidos y de la adecuación del contenido a las necesidades derivadas del contrato. **Hasta un máximo de 5 puntos.**

Criterios a valorar con fórmulas objetivas - 50 puntos:

e) Oferta económica. Hasta un máximo de 30 puntos.

- El importe del **contrato de mantenimiento. Hasta un máximo de 30 puntos.**

A las ofertas admitidas se les asignará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{Bi} = \frac{(B_i)}{\text{Max } (B_s, B_{mx})} \times P_{mx}$$

Dónde:

P_{Bi}: es la puntuación de la oferta a valorar.

P_{mx} es la puntuación máxima en este apartado.

B_i: es “la “baja” de la oferta a valorar, es decir la desviación económica existente entre el importe máximo anual de gasto señalado en la Cláusula 2.1.1 y la oferta económica presentada.

B_s: es la baja “significativa”. Valor determinado en el pliego que representa el umbral a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja (**5%**).

B_{mx} es la “baja” de mayor cuantía de las ofertas admitidas.

f) Materiales que suministre el adjudicatario para el mantenimiento. Hasta 6 puntos.

Se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento a aplicar sobre el precio de tarifa de venta al público de los materiales indicado en la oferta según el ANEXO 3. Se asignarán 6 puntos a la oferta que mayor porcentaje proponga, y al resto en proporción directa según la siguiente forma:

$$P_{Mi} = \frac{B_{Mi}}{B_{M \max}} P_{M \max}$$

Dónde:

P_{Mi}: es la puntuación de la oferta a valorar.

B_{Mi}: es el descuento en materiales propuesto por la oferta a valorar, recogido en el ANEXO 3 de la oferta presentada.

B_{Mmax} es el descuento máximo propuesto en el conjunto de ofertas admitidas.

P_{Mmax} es la puntuación máxima a otorgar en este apartado (6 en este caso).

g) Cláusula medioambiental. Vehículo ecológico – 4 puntos

Se valorará con 0,5 puntos por cada vehículo que disponga de la etiqueta ambiental “ECO” o “Cero emisiones” según la etiqueta ambiental del vehículo emitida por la DGT. Hasta 4 puntos.
(<http://www.dgt.es/Galerias/prensa/2017/12/NP-Adquisicion-distintivos-medioambientales-DGT-1.pdf>).

h) Cláusulas de carácter social - 10 puntos:

- a. Acreditación de que la empresa tiene implantado un plan con medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar adicionales a las exigidas por la normativa vigente, así como el compromiso de mantenerlo y/o ampliarlo durante la vigencia del contrato. En caso de no disponer de este plan, el compromiso de implantarlas en un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del contrato y mantenerlas durante la vigencia del mismo. Esta acreditación se realizará por medio de la presentación del Plan e informe anual de los resultados de su ejecución.

SI: ☐ 5 puntos.

NO: ☐ 0 puntos.

- b. Acreditación de que la empresa tiene implantado un plan con medidas en materia de seguridad y salud laboral adicionales a las exigidas por la normativa vigente, así como el compromiso de mantenerlo y/o ampliarlo durante la vigencia del contrato. En caso de no disponer de estas medidas, el compromiso de implantarlas en un plazo máximo de dos meses a partir de la firma del contrato y mantenerlas durante la vigencia del mismo. La acreditación se realizará por medio de informe anual del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio de la empresa o contratado por la misma en cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

SI: ☐ 5 puntos.

NO: ☐ 0 puntos.

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso. La Mesa de Contratación excluirá aquellas ofertas que no hayan alcanzado las puntuaciones mínimas establecidas, por considerarlas ofertas inadecuadas o que no garantizan la correcta ejecución del contrato.

- a. En la valoración técnica sin fórmulas objetivas en el criterio a) Memoria explicativa de la gestión a desarrollar: subapartados de:

- plan de trabajo específico para este contrato en mantenimiento preventivo,

- protocolos y procedimientos en mantenimiento correctivo y

- exposición de la organización técnica, personal y de medios auxiliares:

☒ 17 puntos.

- b. En criterios valorados sin fórmulas objetivas en el criterio e) Formación en programa de gestión GIM

☒ 3 puntos.

- c. En criterios valorados mediante fórmulas objetivas en el criterio d) Cláusulas de carácter medioambiental. Vehículo ecológico

☒ 2 puntos.

10.3. Criterio o porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas:

5 % de baja sobre el precio de licitación.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

11.1. Constitución de mesa de contratación:

SI: ☒

NO: ☐

11.2. Miembros de la mesa de contratación:

- **Presidente:**

- **Titular:** Joaquín Perfecto San Miguel.
Jefe de Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del SNS - O.
- **Suplente:** Maika de Andrés Vierge.
Jefa de Servicio de Infraestructuras del SNS – O.
- **Suplente:** Fernando Balduz Ugarriza.
Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.

- **Vocales:**

- **Titular:** Helena Rabal Etxeberría.
Interventora delegada de Hacienda en el Departamento de Salud.
- **Suplente:** Beatriz Aceña Laparra.
Interventora delegada de Hacienda en el Departamento de Salud.

- **Titular:** Argimiro Aldaba Redín.
Jefe de Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS - O.
- **Suplente:** Markos Garijo Urreaga
Jefe de Unidad de Mantenimiento de Atención Primaria del SNS – O.
- **Suplente:** Ricardo Atanes Martínez
Jefe de Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Salud Mental del SNS – O.

- **Titular:** Jesús Jimenez Espada.
Ingeniero técnico de la Unidad de Mantenimiento de Atención Primaria del SNS – O.
- **Suplente:** Elena Merino Salón.
Arquitecto Técnico de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS - O.
- **Suplente:** Eduardo Aldaz Zudaire.
Ingeniero Técnico del Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea.

- **Vocal Secretario/a:**

- **Titular:** Mercedes Zapata Vázquez de Prada.
Técnico de Administración Pública (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.
- **Suplente 1:** Natividad Azcona Comas.
Técnica de Administración Pública (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.
- **Suplente 2:** Mónica Monreal Cía.
Técnico de Administración Pública (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

Se publicará en el Portal de Contratación

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☒ Los siguientes documentos: Certificados de sellos de calidad, declaración de inscripción en registros de Industria y certificados de servicios prestados.

NO: ☐

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Tres meses desde el acto de apertura del sobre C (Proposición económica / Documentación sobre los criterios a valorar con fórmulas objetivas).

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN.

15.1. Además de la indicada en la cláusula 15 del pliego: Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% del importe de adjudicación

NO: ☐

15.2. Otros documentos: .

16. FORMALIZACIÓN, plazo:

15 días a partir de la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1. El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector correspondiente.

17.2. Condiciones especiales de ejecución:

La empresa adjudicataria deberá presentar, en el plazo de 30 días desde la formalización del contrato, un estudio sobre los residuos y envases generados en la actividad objeto del contrato (fluorescentes, pilas y baterías, cables, tóner, cartuchos tinta, retirada de máquinas y equipos obsoletos, etc.) y establecer un plan de gestión de residuos previo a su implantación tras el visto bueno de la Unidad Gestora.

El plan de gestión de estos residuos se realizará conforme la normativa en vigor: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos electrónicos y la gestión de sus residuos, alineado con el plan de residuos de Navarra 2017-2027 y la Ley Foral 14/2018 de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad, o aquella que sea de aplicación con posterioridad a la firma del contrato.

Este plan de actuación deberá recibir el visto bueno de la unidad gestora del contrato antes de su implementación.

Para el control de la correcta ejecución, la empresa adjudicataria deberá presentar de forma periódica (máximo cada tres meses) informe sobre los resultados de la gestión de residuos realizada avalados por la documentación otorgada por los gestores autorizados.

17.3. Abono del precio del contrato:

El abono del importe de los servicios se efectuará por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea mediante el pago de facturas mensuales de una doceava parte del precio de adjudicación de la parte fija del contrato, que se emitirán al final de cada mes y que se abonarán a través del Departamento de Economía y Hacienda, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Mensualmente, en factura complementaria a la del servicio, se facturarán los materiales aportados en el periodo anterior con el descuento establecido sobre tarifa PVP según la oferta presentada y desglose de cada uno de estos materiales.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐

NO: ☒

17.5. Penalidades: además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego para incumplimiento de plazos y para otros incumplimientos

Otras Faltas (por otros incumplimientos distintos a incumplimiento de plazos):

a) Faltas leves específicas

- El incumplimiento en el plazo de un mes de las instrucciones generales dictadas por la unidad gestora en aplicación de sus facultades de supervisión e inspección de la ejecución del contrato.
- El trato incorrecto y reincidente, que se haya constatado por la propiedad en más de una ocasión, por parte del personal de la contrata con el resto de trabajadores del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, o con pacientes y usuarios del mismo.
- El incumplimiento de horarios o las pérdidas de tiempo injustificadas.
- El incumplimiento en la presentación en plazo de informes, partes y órdenes de trabajo.

b) Faltas graves específicas

- Los retrasos no justificados, según el entender de Servicios Generales, en facilitar información exigible, la resistencia a facilitar el control de los servicios comprendidos en el contrato o a prestar colaboración a los servicios técnicos del centro.
- La no ejecución del mantenimiento preventivo obligado en equipos e instalaciones.

c) Faltas muy graves específicas.

- La negativa a facilitar información exigible o prestar colaboración a los servicios de control e inspección.

Las anteriores conductas serán penalizables de acuerdo con la siguiente graduación:

- Infracciones leves, hasta el 1% del importe de adjudicación.
- Infracciones graves, entre el 1% y el 5% del importe de adjudicación.
- Infracciones muy graves, entre el 5% y el 10% del importe de adjudicación. Para el caso de Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el punto 17.2 la penalidad podrá alcanzar el 20% del importe de adjudicación.

17.6. Sanciones por incumplimiento de plazos distintos a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☒

Penalidad diaria: Las establecidas en el artículo 147.3 de la LF 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

NO: ☐

17.7. Ficheros de datos a usar por adjudicatario:

SI: ☐

NO: ☒

17.8. Información sobre subrogación de trabajadores:

ANEXO 12 Listado de personal a subrogar

18. MODIFICACIÓN

18.1. Causas específicas:

SI: ☒ Causas previstas. Ampliación por reforma de centros existentes y apertura de nuevos durante la duración del contrato. La previsión para los próximos años es:

CENTRO	% MODIFICACION ESTIMADO	
Nuevo de Puente la Reina	2026	1,2 %
Nuevo de Carcastillo	2026	1,2 %
Nuevo de Villava/Atarrabia	2026	1,5 %
Otras reformas-ampliaciones		2 %

	2024	2025	2026	2027	2028	Total
Mantenimiento	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	2.500.000
Puente la Reina			10.000	10.000	10.000	30.000
Carcastillo			10.000	10.000	10.000	30.000
Villava			12.500	12.500	12.500	37.500
Reformas	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	50.000
Modificaciones	10.000	10.000	42.500	42.500	42.500	147.500
Materiales	87.500	87.500	87.500	87.500	87.500	437.500
	597.500	597.500	630.000	630.000	630.000	3.085.000

El cálculo del precio de las modificaciones se hará con base en las horas estimadas necesarias para atender las necesidades de mantenimiento de los nuevos centros, reformas y/o ampliaciones, al precio medio resultante de dividir el precio del contrato entre las horas necesarias estimadas para todo el contrato.

En las ampliaciones no se contemplará modificación en el importe de los materiales aportados.

NO: ☐

18.2. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 5,90 %.

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de las prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

20.1. Causas específicas:

SI: ☒

NO: ☐

Se señalan como causas de resolución del contrato, además de las contempladas en el punto 20.3 del pliego, la imposición de tres penalidades por incumplimiento muy grave del contrato.

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☐

Duración: .

NO: ☒

Justificación: Debido a la naturaleza del contrato no se establece un plazo de garantía.

22.- RELACIÓN DE ANEXOS:		Dónde se encuentra	Dónde debe presentarse
ANEXO 1	Hoja resumen datos licitador	Cuadro de Características	En Sobre A
ANEXO 2	Participación Conjunta		En Sobre A
ANEXO 3	Oferta económica y otros criterios a valorar con fórmulas objetivas	Cuadro de Características	En Sobre C
ANEXO 4	Instrucciones para rellenar el DEUC	Cuadro de Características	En Sobre B
ANEXO 5	Instrucciones para constituir garantía (aval bancario o metálico)	Cuadro de Características	
ANEXO 6	Modelo acreditación de solvencia Técnica	Cuadro de Características	
ANEXO 7	Centros y frecuencias	Prescripciones Técnicas	
ANEXO 8	Prescripciones técnicas particulares	Prescripciones Técnicas	
ANEXO 9	Inventario	Prescripciones Técnicas	
ANEXO 10	Tipos de instalaciones	Cuadro de Características	
ANEXO 11	Gammas de mantenimiento		

ANEXO 12	Listado de personal a subrogar		
----------	--------------------------------	--	--